

NORMAS A SEGUIR POR TOD@S EN NUESTRO CENTRO

A) Entradas y salidas:

Se modificarán las entradas y salidas del centro, estableciendo dos turnos horarios, para evitar las aglomeraciones en las estancias internas del centro, quedando de la siguiente manera el horario de entradas y salidas para el curso 2020-21:

Entradas:

1º, 2º, 4º y 5º de Primaria entrarán al centro por la entrada principal a las 9:00 en punto de la mañana, coincidiendo con el comienzo del horario lectivo.

3º y 6º de Primaria realizarán la entrada por el gimnasio a las 9:05, una vez que hayan entrado todos los alumnos de la puerta principal.

Educación Infantil, podrán entrar al centro diez minutos después de la hora de comienzo, es decir a las 9:10, para así evitar trasiego con el resto de la Primaria.

Los alumnos que lleguen tarde, se irán a la entrada principal del centro y subirán una vez que le resto de compañeros se encuentren en sus correspondientes clases.

Procuraremos insistir a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la importancia de cumplir los horarios.

Salidas: Las salidas se realizarán de forma escalonada con un periodo de tiempo de cinco minutos de diferencia.

A las 13:50 sonará el timbre o una canción, para recordar a todo el claustro que se acerca el final de la jornada. Quedando de la siguiente manera:

1º, 2º, 4º y 5º de Primaria realizarán la salida por la puerta principal cinco minutos antes del fin de la jornada de horario lectivo, es decir a las 13:55.

3º y 6º de Educación Primaria llevarán a cabo las salidas por la puerta del gimnasio a las 14:00 horas en punto, coincidiendo con la finalización de la jornada escolar.

Educación Infantil realizará la salida también a las 14:00 horas, al final de la jornada escolar, por la puerta principal.

Las salidas se realizarán por la misma puerta que realizaron las entradas al centro.

De esta forma se evitará el trasiego de alumnos por las estancias interiores en estos momentos puntuales.

En caso de que algún grupo se retrase de su hora de salida por la circunstancia que sea, deberá esperar y salir después de que todos los alumnos hayan abandonado las dependencias del centro.

Se habilitará una zona de espera, al lado de ambas entradas, para aquellos alumnos que tengan que esperar a sus padres y todavía no hayan venido a recogerlos.

A su vez, se señalarán estos espacios de control de entradas y salidas del centro (con cintas, pegatinas, cartelería...) para su total cumplimiento de una forma segura.

Se marcará en el suelo de la entrada al colegio diferentes líneas separadas entre sí 1,5 metros, distancia mínima interpersonal, para que los alumnos se coloquen sobre ellas, pudiendo de esta forma mantener esa distancia. Al habilitar dos entradas, se dispone de espacio suficiente para mantener esa distancia interpersonal de 1,5 metros.

Tanto las entradas como las salidas del centro, la realizará todo el alumnado con su mascarilla correspondiente. La traerán puesta ya desde casa y no se la quitarán durante toda la jornada escolar, salvo para el momento del desayuno o en las sesiones de Educación Física, cuando la actividad a realizar así lo necesite.

En ambas entradas, el centro dispondrá de dosificador de gel hidroalcohólico y alfombrillas desinfectantes, para que todos los alumnos antes de entrar al edificio, se laven bien las manos y quiten toda la suciedad de los zapatos, asegurándonos así que todas las personas que entran en el edificio están limpias de manos y pies.

A su vez, se tomará la temperatura antes de la entrada al centro. A pesar de esta medida, se les recordará continuamente a las familias que también se tomen la temperatura en casa.

Aquel alumnado que presente algún síntoma coincidente con COVID (fiebre, tos seca, cansancio, dolores musculares, diarrea, dolor de garganta, dolor de cabeza, pérdida del sentido del gusto y/o olfato...), no podrá asistir al colegio y se comunicará a los servicios médicos pertinentes.

B) Justificantes:

- Será ausencia justificada la de padecer algún proceso o enfermedad contagiosa (piojos, varicela, conjuntivitis, etc...). En ese caso, el alumno en cuestión no podrá asistir a clase hasta que dicho proceso se haya superado completamente. En caso de que la familia no siga estas medidas se podrá contactar con los servicios sanitarios y sociales para evitar el contagio generalizado o epidemia del centro.
- Si algún alumno o alumna falta a primera hora, podrá **incorporarse en los cambios de sesión o bien a la hora del recreo**, trayendo un justificante firmado por el padre o la madre.
- Para abandonar el Centro, el alumnado deberá ser recogido por una persona adulta con previo aviso y con justificante firmado de alguno de sus tutores legales. Dicho justificante quedará custodiado en el centro. Además, se deberá **recoger al alumno en los cambios de sesión o bien a la hora del recreo**, para no interrumpir las sesiones.
- Las faltas de asistencia a una o más sesiones de clase irán siempre acompañadas de un justificante.

C) Dependencias:

- Utilizar teléfonos móviles por parte de los alumnos, no estará permitido en ninguna dependencia del centro.
- Tanto en el patio como en las clases y pasillos, el alumnado debe guardar siempre una actitud de respeto y educación hacia todo el personal y su entorno.
- No se deben tirar los papeles y desperdicios al suelo. Se usarán las papeleras que hay en el interior o en el exterior.
- Se debe evitar comer pipas, chicles, caramelos, etc.; estando prohibido en todo el recinto escolar.
- Los alumnos deberán esperar a su salida al patio en el recreo para poder tomar su almuerzo y no hacerlo dentro del aula. Esta medida, y como excepción, no se llevará a cabo en los días de lluvia ni en la etapa de Educación Infantil.

D) Actividades complementarias y extraescolares:

- Siempre que se lleve a cabo alguna salida fuera de la localidad, se enviará a las familias un modelo de autorización específico que el tutor/a legal del alumno/a cumplimentará y firmará para devolver de nuevo al centro, dando así su consentimiento para la participación de su hijo/a en la actividad.
- Una vez finalizado el horario lectivo, nuestro centro permanecerá cerrado a todas las personas que no tengan una autorización previa del Equipo Directivo. De esta manera, cualquier circunstancia o accidente que pudiera ocurrir fuera del horario lectivo se escapa de las responsabilidades del personal del Centro. Además el Consejo Escolar tendrá siempre conocimiento del tipo de actividades y la persona adulta responsable de la misma. Esta sería la única a la que puedan exigirse responsabilidades sobre las personas, materiales o instalaciones que estén a su cargo.

PERSONAL DEL CENTRO

MAESTROS TUTORES:

- Mª Ángeles Alegre Navalón: 4 años
- Mª Teresa del Valle Iñiguez: 5 años
- Lucía López García: Apoyo Educación Infantil
- Jose Luis Rodríguez Jiménez: 1º y 2º Educación Primaria
- María del Carmen Vecina González: 3º de Primaria.
- Benito Moreno Sáez: 4º Educación Primaria
- Abiguel Sanz Manzano: 5º Educación Primaria
- Juan Abad Torres: 6º Educación Primaria

OTROS MAESTROS:

- Ángel Rafael Corpa Romero: Música
- Rosario García López: Religión
- Daniel Toboso Ruescas : Educación Física
- Carmen Ibáñez Martínez: Inglés

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO:

- Sonia Sánchez Torralba: Orientadora
- María Pilar Núñez Cifuentes : Audición y Lenguaje
- Alicia González Espinosa: Pedagogía Terapéutica

EQUIPO DIRECTIVO:

- Daniel Toboso Ruescas: Director
- Mª Teresa del Valle Iñiguez: Secretaria

SESIONES DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- ⇒ Evaluación Inicial: 19 de octubre de 2020
- ⇒ 1ª Evaluación: 14 de diciembre de 2020
- ⇒ 2ª Evaluación: 15 de marzo de 2021
- ⇒ 3ª Evaluación: 21 de junio de 2021

CALENDARIO ESCOLAR

Establecido por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Albacete para el curso académico 2020/2021:

- **Comienzo de las actividades** lectivas: 9 de septiembre de 2020.
- **Fin de las actividades lectivas:** 18 de junio de 2020.
- El horario de **jornada de mañana** durante los meses de **septiembre** y de **junio** será de 9:00 a 13:00 horas.
- **Fiestas locales:** 5 de octubre de 2019 y 3 de mayo de 2020.
- Día de Fiesta Nacional: 12 de octubre de 2020.
- Día de **la Enseñanza:** 13 de noviembre de 2020.
- Día de la **Inmaculada Concepción:** 8 de diciembre de 2020.
- **Fiestas Navideñas:** del 23 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021 (ambos inclusive).
- **Carnaval:** 15 y 16 de febrero de 2021.
- **Semana Santa:** Del 29 de marzo al 05 de abril de 2021 (ambos inclusive).
- **Día sin actividad docente:** 30 de abril de 2021.
- **Día de Castilla-La Mancha:** 31 de mayo de 2021.
- **Día del Corpus Christi:** 03 de junio de 2021.

NORMAS DE CONVIVENCIA,

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO CENTRO



RESPONSABLE DE LA CORRECCION	RESPONSABLE DE LA CO-RRECCION
<p>CONDUCITAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro. Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la Comunidad Escolar. Acoso o violencia contra personas actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa. Vejetaciones o humillaciones, particularmente las que tengan una implicación moral, social, religiosa, racial o xenofóbica o se realicen contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas. Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos y material académico. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados actividades escolares y extraescolares. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales de acuerdo con la Constitución. Que se respete una orientación educativa y profesional. Que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de total objetividad. Que se informe de todas las disposiciones y acuerdos que les afecten. Que se respete el derecho de la preparación adecuada para saber actuar en casos de emergencia. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro. 	<p>CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar. Interrupción del normal desarrollo de las clases. Alteración del desarrollo normal de las actividades de la Comunidad Escolar. Actos de indisciplina contra los miembros de la Comunidad Escolar. Actos de dependencia o material del centro. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro.
<p>CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar. Interrupción del normal desarrollo de las clases. Alteración del desarrollo normal de las actividades de la Comunidad Escolar. Actos de dependencia o material del centro. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro. 	<p>CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar. Interrupción del normal desarrollo de las clases. Alteración del desarrollo normal de las actividades de la Comunidad Escolar. Actos de dependencia o material del centro. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro.

LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO :

- A recibir una formación que asegure el pleno, derecho de su personalidad, establecida, una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
- A que se respeten su integridad y su dignidad personales y a la no discriminación por razón de sexo, nacimiento, raza, capacidad económica y nivel social, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas.
- A que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales de acuerdo con la Constitución.
- A recibir una orientación educativa y profesional.
- A que se respete el horario escolar.
- A que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de total objetividad.
- A ser informado de todas las disposiciones y acuerdos que les afecten.
- A recibir la preparación adecuada para saber actuar en casos de emergencia.
- A que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia.
- A participar en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos.
- A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro.

LOS ALUMNOS TIENEN LA OBLIGACION DE:

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no discriminando a ninguno de ellos por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar la dignidad y función del profesorado y de cuantas personas trabajen en el Centro, así como las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente para este Centro.
- Asistir regular y puntualmente a las actividades docentes.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- Realizar responsablemente las actividades escolares y contribuir a que las clases se desarrollen en un clima de orden y respeto.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro y de los otros miembros de la Comunidad Educativa, haciéndose responsables del delictivo causado intencionadamente.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades formativas y respetar su integridad física y su dignidad personal, sin discriminaciones por ninguna circunstancia personal o moral.
- Justificar las faltas de asistencia mediante escritos de las familias.
- Traer autorización escrita para ausentarse del Centro en horario escolar, quedando, en tal caso, bajo la responsabilidad directa de sus familias.
- Desempeñar cargos o funciones para los que han sido elegidos.
- Cuidar su atuendo y funciones de aseo personal.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA	RESPONSABLE DE LA CO-RRECCION
<p>CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar. Interrupción del normal desarrollo de las clases. Alteración del desarrollo normal de las actividades de la Comunidad Escolar. Actos de dependencia o material del centro. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro. 	<p>CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar. Interrupción del normal desarrollo de las clases. Alteración del desarrollo normal de las actividades de la Comunidad Escolar. Actos de dependencia o material del centro. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro.
<p>CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar. Interrupción del normal desarrollo de las clases. Alteración del desarrollo normal de las actividades de la Comunidad Escolar. Actos de dependencia o material del centro. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro. 	<p>CONDUCITAS CONTRA LA CONVIVENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar. Interrupción del normal desarrollo de las clases. Alteración del desarrollo normal de las actividades de la Comunidad Escolar. Actos de dependencia o material del centro. Delictivo grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las máximas garantías de seguridad e higiene. Que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las condiciones de emergencia. Que se respete en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. Presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A presentarse ante el profesorado, Directcción y órganos colegiados cuantías iniciales, sugerencias y reclamaciones estímulos oportunos. A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro.

Las Normas que aquí se incluyen fueron aprobadas por el Consejo Escolar el 28 de junio de 2019, y son de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa.

